



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0452-R-2018
PIURA, 12 de marzo de 2018

VISTO

El expediente N° 574-0601-17-2, presentado por la **Dra. María G. Albán Suarez**, Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N° 450-2017-DRSU/UNP de fecha 19 de setiembre de 2017 la Directora de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, solicita el reintegro de gastos correspondiente a los viáticos a la ciudad de Chiclayo, a la cuarta reunión del III Encuentro Internacional de RSU, en la Universidad Sato Toribio de Mogrovejo, llevada a cabo del 19 al 22 de julio de 201. Por el monto de un mil trescientos veinte y 00/100 soles (S/ 1,320.00)

Que, el Rector con Oficio N° 3891-R-2017-UNP de fecha 04 de octubre de 2017, solicita la emisión de la resolución autorizando lo solicitado por el administrado;

Que, con Certificación Presupuestaria N° 1242-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 09 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, otorga cobertura presupuestaria en sección funcional 020, certificado 0111, secuencia 0010, fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados

Nombre	Pasajes	Viáticos	Monto total
Dra. María G. Albán Suarez	S/ 40.00	S/ 1.280.00	S/ 1,320.00

Concepto: Certificación de reintegro de pasajes terrestres y viáticos por 04 días por viajar Piura-Chiclayo-Piura para asistir a la reunión que se desarrolló en la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo, Documento sustentado con Oficio N° 3891-R-2017-UNP;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, en vías de regularización, el viaje a la ciudad de **Chiclayo** de la **Dra. María G. Albán Suarez**, Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de Piura; quien participó de la cuarta reunión del III Encuentro Internacional de RSU, en la Universidad Sato Toribio de Mogrovejo, realizada del **19 al 22 de julio de 2017**.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que en vías de regularización otorgue al citada servidora administrativa, el reembolso de pasajes via terrestre **Piura-Chiclayo-Piura** y **cuatro (04) días** de viáticos de acuerdo a su categoría; debiendo rendir cuenta documentada ante la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución en la sección funcional 020, certificado 0111, secuencia 010, fuente de financiamiento 09 recursos directamente recaudados del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR, VR.ACAD,DGA.,OCEP(3),OCARH(4),OCL,OCP,INT,ARCHIVO(2)
14 copias - Stc



César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL